



Hoja informativa para trabajadores

## Proteja su derecho a trabajar

Un mensaje para nuevos ciudadanos del Departamento de Justicia de los EE. UU.

La ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) prohíbe que los empleadores discriminen a ciudadanos de los EE. UU. y a otros individuos con autorización para trabajar con base en su estatus de ciudadanía o nacionalidad de origen. La Sección de Derechos de Inmigrantes y Empleados (IER, por sus siglas en inglés) de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los EE. UU. hace cumplir esta ley, incluida en la **Sección 1324b del Título 8 del Código de los EE. UU.** La IER investiga este tipo de discriminación en el empleo, puede entablar pleito contra empleadores discriminatorios y educa al pública acerca de la ley.

Puede llamar a la IER al **1-800-255-7688** si tiene alguna duda acerca de sus derechos laborales o si cree haber sido discriminado/a por motivos de su estatus de ciudadanía o nacionalidad de origen.

### **Discriminación por motivos de estatus de ciudadanía**

Por lo general, un empleador no puede tratarle de una manera diferente por motivos de su estatus de ciudadanía. El estatus de ciudadanía incluye el estatus migratorio actual y previo de una persona.

### **Prácticas documentales injustas**

Un empleador no puede, por motivos de su estatus de ciudadanía o nacionalidad de origen, exigir documentos adicionales o diferentes a los que sean necesarios, pedir documentos específicos o rechazar documentos que parecen ser genuinos al verificar su permiso para trabajar en los EE. UU., como, por ejemplo, durante el proceso de E-Verify o el Formulario I-9.

### **Discriminación por motivos de nacionalidad de origen**

Por lo general, un empleador no puede tratarle de una manera diferente por motivos de su lugar de nacimiento, idioma materno, acento u otro indicador de su nacionalidad de origen.

### **Represalias**

Un empleador no puede tomar represalias contra alguien que presente una queja de discriminación ante la IER, coopere con una investigación de la IER o haga valer sus derechos en virtud de la ley que la IER hace cumplir.

## E-Verify

Un empleador no puede tratarle de una manera diferente por motivos de su estatus de ciudadanía o nacionalidad de origen al usar E-Verify para verificar su permiso para trabajar. La discriminación durante el [proceso de E-Verify](#) podría vulnerar la ley que la IER hace cumplir, así como las [normas de E-Verify](#).

## Mantenga sus registros al día

Si actualiza la información sobre su estatus de ciudadanía ante la Administración del Seguro Social, esto podría ayudarle a garantizar la precisión de sus registros. Si usted solicitó una tarjeta de Seguro Social actualizado cuando solicitó la ciudadanía estadounidense, la Administración del Seguro Social actualizará la información sobre su estatus de ciudadanía en sus registros y le enviará una nueva tarjeta de Seguro Social. Si no solicitó una tarjeta de Seguro Social actualizada cuando solicitó la ciudadanía estadounidense, podrá acudir a la Administración del Seguro Social con su certificado de naturalización para que se actualicen sus registros. Debe esperar al menos 10 días después de su ceremonia de naturalización antes de visitar la Administración del Seguro Social, con el fin de permitir a esa agencia el tiempo necesario para actualizar sus registros.

*Revisado en diciembre del 2024*

## Datos de contacto

### División de Derechos Civiles, Sección de Derechos de Inmigrantes y Empleados



- Llame a la línea directa para trabajadores al [1-800-255-8155](tel:1-800-255-8155)
- Para personas con discapacidades auditivas 1-800-237-2515
- Debe comunicarse con nuestra oficina si usted cree que un empleador lo/la ha tratado de una manera injusta o si desea más información sobre sus derechos.
- Las llamadas pueden ser anónimas y existen servicios lingüísticos gratuitos.



- Para aprender más, vaya a [justice.gov/ier](https://www.justice.gov/ier)

### Administración del Seguro Social



- [1-800-772-1213](tel:1-800-772-1213)
- Para personas con discapacidades auditivas 1-800-325-0778



- Para encontrar la dirección de la oficina más cercana de la SSA, vaya a [ssa.gov](https://www.ssa.gov)